

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 8558** *Resolución de 20 de julio de 2015, del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

Con base a lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y por la expresa remisión de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, y lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para el equipamiento y explotación del Consorcio «Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana» y en el artículo 21 de sus Estatutos («BOE» de 11 de febrero de 2011), se da publicidad a las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.

Burgos, 20 de julio de 2015.–El Director del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, Alfredo Pérez González.

BALANCE			
ACTIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) Activo no corriente		22.591.319,89	23.595.334,04
I. Inmovilizado intangible	7	101.155,82	89.330,98
1. Inversión en investigación y desarrollo			
2. Propiedad industrial e intelectual			
3. Aplicaciones informáticas		101.155,82	89.330,98
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			
5. Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material	5	22.476.451,93	23.497.253,06
1. Terrenos			
2. Construcciones		18.781.865,81	18.831.440,29
3. Infraestructuras			
4. Bienes del patrimonio histórico			
5. Otro inmovilizado material		3.694.586,12	4.665.812,77
6. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
3. Créditos y valores representativos de deuda			
4. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a largo plazo	9 y 14	13.712,14	8.750,00
1. Inversiones financieras en patrimonio			
2. Créditos y valores representativos de deuda			
3. Derivados financieros			
4. Otras inversiones financieras		13.712,14	8.750,00

BALANCE			
ACTIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
B) Activo corriente		10.528.060,42	7.483.208,74
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			
2. Mercaderías y productos terminados			
3. Aprovisionamientos y otros			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	3.205.976,02	3.753.361,11
1. Deudores por operaciones de gestión		15.680,64	7.681,53
2. Otras cuentas a cobrar		2.728.513,58	1.776.716,91
3. Administraciones públicas	28	461.781,80	1.968.962,67
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
2. Créditos y valores representativos de deuda			
3. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a corto plazo	9 y 14	4.491,50	4.063,18
1. Inversiones financieras en patrimonio			
2. Créditos y valores representativos de deuda			
3. Derivados financieros			
4. Otras inversiones financieras		4.491,50	4.063,18
VI. Ajustes por periodificación		0,00	1.913,31
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	7.317.592,90	3.723.871,14
1. Otros activos líquidos equivalentes		7.250.000,00	3.650.000,00
2. Tesorería		67.592,90	73.871,14
TOTAL ACTIVO (A+B)		33.119.380,31	31.078.542,78

BALANCE			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) Patrimonio neto		31.863.414,81	29.607.827,05
I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
II. Patrimonio generado	30	29.238.271,32	28.860.080,54
1. Reservas		29.516,40	29.516,40
2. Resultados de ejercicios anteriores		28.830.564,14	28.620.744,15
3. Resultados del ejercicio	23	378.190,78	209.819,99
III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos financieros disponibles para la venta			
3. Operaciones de cobertura			
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	14	2.625.143,49	747.746,51
B) Pasivo no corriente		123.069,02	16.238,55
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Derivados financieros			
4. Otras deudas			
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	10	123.069,02	16.238,55
C) Pasivo corriente		1.132.896,48	1.454.477,18
I. Provisiones a corto plazo		0,00	29.100,51
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Derivados financieros			
4. Otras deudas			
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	10	15.164,45	3.247,71
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	1.117.732,03	1.422.128,96
1. Acreedores por operaciones de gestión		423.531,85	280.017,92
2. Otras cuentas a pagar		58.516,06	18.232,94
3. Administraciones públicas	28	635.684,12	1.123.878,10
V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)		33.119.380,31	31.078.542,78

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
a) Impuestos			
b) Tasas			
c) Otros ingresos tributarios			
d) Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	5.576.315,06	5.222.326,79
a) Del ejercicio	14.1	5.075.003,00	4.805.004,00
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
a.2) Transferencias		5.075.003,00	4.805.004,00
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	14.2	501.312,06	417.322,79
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	14.3	55.130,84	48.549,63
a) Ventas netas			
b) Prestación de servicios		55.130,84	48.549,63
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	14.3	8.167,04	6.237,18
7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		5.639.612,94	5.277.113,60
8. Gastos de personal	14.3	-1.822.321,70	-1.967.502,09
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.411.860,86	-1.523.852,26
b) Cargas sociales		-410.460,84	-443.649,83
9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	14.3	-65.463,89	-64.554,23
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-65.463,89	-64.554,23
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión ordinaria	14.3	-1.647.159,41	-1.462.831,68
a) Suministros y servicios exteriores		-1.600.721,37	-1.424.951,80
b) Tributos		-46.399,04	-37.877,60
c) Otros		-39,00	-2,28
12. Amortización del inmovilizado	5 y 7	-1.794.535,08	-2.007.961,75
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-5.329.480,08	-5.502.849,75
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		310.132,86	-225.736,15

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	14.3	0,00	-505,28
a) Deterioro de valor			
b) Bajas y enajenaciones			-505,28
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
14. Otras partidas no ordinarias	14.3	17.631,91	239.781,89
a) Ingresos		313.737,52	253.395,49
b) Gastos		-296.105,61	-13.613,60
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		327.764,77	13.540,46
15. Ingresos financieros	14.3	68.298,23	199.392,07
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
a.2) En otras entidades			
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		68.298,23	199.392,07
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		68.298,23	199.392,07
b.2) Otros			
16. Gastos financieros	14.3	-21.040,59	-89,48
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros		-21.040,59	-89,48
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
a) Derivados financieros			
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
19. Diferencias de cambio		971,45	-450,60
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		2.196,92	-2.572,46
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros		2.196,92	-2.572,46
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		50.426,01	196.279,53
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		378.190,78	209.819,99

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013	30		29.607.827,05			29.607.827,05
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			29.607.827,05			29.607.827,05
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014			2.255.587,76			2.255.587,76
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			2.255.587,76			2.255.587,76
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto						
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)	30	0,00	31.863.414,81	0,00	0,00	31.863.414,81

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
I. Resultado económico patrimonial		378.190,78	209.819,99
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1. Inmovilizado no financiero			
1.1 Ingresos			
1.2 Gastos			
2. Activos y pasivos financieros			
2.1 Ingresos			
2.2 Gastos			
3. Coberturas contables			
3.1 Ingresos			
3.2 Gastos			
4. Otros incrementos patrimoniales	14	2.381.798,29	279.740,68
Total (1+2+3+4)		2.381.798,29	279.740,68
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
4. Otros incrementos patrimoniales	14	-504.401,31	-419.826,54
Total (1+2+3+4)		-504.401,31	-419.826,54
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		2.255.587,76	69.734,13

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		7.795.773,19	5.602.032,31
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	6.662.403,63	5.455.318,86
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		64.086,93	59.247,78
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		23.634,19	46.638,19
6. Otros Cobros		1.045.648,44	40.827,48
B) Pagos:		3.529.633,32	3.483.586,63
7. Gastos de personal		1.833.251,77	1.902.106,99
8. Transferencias y subvenciones concedidas			
9. Aprovisionamiento		60.418,37	65.686,86
10. Otros gastos de gestión		1.612.517,36	1.515.703,30
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados		11,07	89,48
13. Otros pagos		23.434,75	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		4.266.139,87	2.118.445,68
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		4.063,18	333,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		4.063,18	333,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		633.368,98	167.110,10
4. Compra de inversiones reales		623.915,34	166.796,92
5. Compra de activos financieros		9.453,64	313,18
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-629.305,80	-166.777,10

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	Notas en memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	10	3.247,71	3.247,71
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos		3.247,71	3.247,71
8. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-3.247,71	-3.247,71
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:	10	0,00	102,00
J) Pagos pendientes de aplicación:	9	42.149,99	84,26
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-42.149,99	17,74
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		2.285,39	0,00
VI. INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		3.593.721,76	1.948.438,61
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		3.723.871,14	1.775.432,53
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		7.317.592,90	3.723.871,14

MEMORIA DEL EJERCICIO 2014

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, se informa de que, por carecer de contenido, y/o no ser de inclusión preceptiva, y/o haber sido suprimidas en la adaptación del Plan para los entes públicos con presupuesto estimativo, no se incorporan a esta memoria las notas 2, 6, 8, 11, 12, 13, 17, 18, 19 y 20 previstas en el modelo de memoria del Plan General de Contabilidad Pública. Por otro lado, se han incluido 3 notas adicionales no contempladas en el mencionado modelo de memoria (28, 29 y 30), pues se considera son necesarias para permitir el conocimiento de la situación y actividad del Consorcio en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto.

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. Norma de creación

El Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en lo sucesivo Consorcio CENIEH o simplemente Consorcio) se constituyó, con fecha 4 de marzo de 2004, por tiempo indefinido, como una entidad de derecho público, mediante convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) y la Junta de Castilla y León en el que se acordaron los costes máximos de inversión y los gastos de funcionamiento del Consorcio durante el periodo 2004-2007, así como los Estatutos por los que se regiría. Tal como recoge su cláusula sexta, su vigencia estaba prevista desde su firma hasta final de 2007, año de finalización de la puesta en marcha del Centro, pudiéndose firmar a partir de 2008, otro convenio de colaboración para el funcionamiento del Centro.

Este primer convenio fue objeto de una primera modificación el 1 de diciembre de 2005 consistente en la aprobación de una nueva tabla de financiación y de una modificación de los Estatutos. Asimismo, en diciembre de 2007 se realizó una segunda modificación del convenio, por la que se prorrogaba la vigencia del mismo hasta final de 2008.

Finalizada la fase de construcción, se firmó un segundo convenio de colaboración, continuación del hasta entonces vigente, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) y la Comunidad de Castilla y León con fecha 23 de diciembre de 2009, incluyendo unos nuevos Estatutos, con el objetivo de responder a las necesidades de la nueva fase de equipamiento y explotación del Centro. Tal como establece su cláusula novena, este nuevo convenio entró en vigor el día de su firma, si bien con efectos desde el 1 de enero de 2009, y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Sin embargo, las Administraciones consorciadas acordaron, con fecha 28 de diciembre de 2012, modificar los términos de financiación de este segundo convenio en los términos descritos en la nota 14.1.

1.2. Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El Consorcio CENIEH, en virtud de lo establecido por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus miembros, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos: gestionar y promover la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las Administraciones que lo integran para el equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en lo sucesivo CENIEH).

El CENIEH es una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional que desarrolla en el propio Centro investigaciones científicas en el ámbito de la evolución humana durante el Plioceno y Pleistoceno, promoviendo la sensibilización y transferencia de conocimientos a la sociedad, impulsando y apoyando la realización y colaboración en excavaciones de yacimientos de estos periodos, tanto españoles como de otros países. Además, el CENIEH es responsable de la conservación, restauración, gestión y registro de las colecciones paleontológicas y arqueológicas procedentes de las excavaciones de Atapuerca y otros yacimientos arqueológicos y paleontológicos tanto nacionales como internacionales de similares características que lleguen a acuerdos con el Centro.

El Consorcio se rige por las disposiciones de sus Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico público tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, y de conformidad con el apartado 1.e) del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la actividad contractual del Consorcio se rige por lo establecido en dicha Ley, a los efectos de la cual tiene la consideración de Administración Pública, según lo dispuesto en el apartado 2.e) del referido artículo.

En cuanto a su régimen presupuestario, contable y de control financiero, el Consorcio se somete a lo que dispone la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Bajo estas condiciones, una Comisión financiera integrada por un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y por un representante de la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León, ha establecido el siguiente régimen presupuestario, contable y de control:

- El Consorcio elaborará anualmente unos presupuestos de carácter estimativo y aplicará el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a los entes públicos cuyo presupuesto tiene carácter estimativo.
- La auditoría de cuentas anuales del Consorcio se llevará a cabo por la Intervención Territorial de la Administración del Estado en Burgos.
- En los ejercicios y con el alcance que la Comisión financiera estime oportuno podrá, asimismo, realizarse una auditoría de cumplimiento y operativa de la actividad económico-financiera desarrollada por el Consorcio en el ejercicio anterior. Dicha auditoría se llevará a cabo, en su caso, por la Intervención Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- La intervención de las Mesas de contratación se llevará a cabo por la Intervención Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Adicionalmente, según la Disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el presupuesto del Consorcio CENIEH, en los términos que se determine por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, acompañará, a efectos informativos, a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Consorcio CENIEH está obligado a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado y en los términos previstos en los artículos 137 y siguientes de la referida Ley, sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por último, y por lo que respecta al personal del Consorcio, podrá ser propio o adscrito. Con carácter general, el personal propio del Consorcio estará sometido al régimen laboral. En aquellos supuestos en los que las Administraciones consorciadas no dispongan de personal para desempeñar las tareas del Consorcio, se podrá contratar personal externo siguiendo las normas generales de contratación en las Administraciones Públicas. En todos los casos, la contratación se regirá por los principios de capacidad, mérito, publicidad y concurrencia, siguiendo la normativa general de función pública.

Sin embargo, el Consejo Rector del Consorcio, en convocatoria del 11 de diciembre de 2014, aprobó la propuesta de modificación los estatutos del Consorcio CENIEH y su elevación a las Administraciones Consorciadas, para adaptarlos a la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativa al "Régimen jurídico de los consorcios", y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En la modificación propuesta se establece la adscripción del Consorcio a la Administración General del Estado pudiendo afectar, una vez se haga efectiva, a su régimen presupuestario, contable y de control financiero así como a su régimen jurídico laboral.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos. Tasas y precios públicos percibidos

Los recursos económicos del Consorcio CENIEH son los siguientes:

- a) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las Administraciones consorciadas. La contribución integrada en el tiempo se distribuirá al 50% entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León.
- b) Las subvenciones, ayudas y donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública, española o extranjera.
- c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio. A este respecto, la Comisión Ejecutiva aprueba, modifica o suprime las tarifas o precios de los diferentes servicios que preste el CENIEH.
- d) Los créditos y préstamos que le sean concedidos para atender desfases temporales de tesorería previa autorización de las Administraciones consorciadas. El saldo vivo de los créditos y préstamos no podrá superar el cinco por ciento del presupuesto del Consorcio. Excepcionalmente se podrá superar dicho límite del cinco por ciento, previa autorización del departamento competente en materia de Hacienda de la Administración General del Estado, y de la consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.

1.4. Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata (ver nota 28)

La aplicación de la normativa en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido determinó que el Consorcio se diera de alta con fecha 1 de octubre de 2009 como sujeto pasivo, presentando la correspondiente declaración censal.

Con fecha 3 de enero de 2014 se ha notificado a este Consorcio la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (en adelante TEAR) con origen en el acta de disconformidad de 29 de octubre de 2010 sobre la liquidación correspondiente al último trimestre de 2009 en el que se ejercitó el derecho a devolución de cuotas soportadas de 2005 a 2009. De dicha resolución, y a los efectos de esta nota, cabe destacar las siguientes consideraciones:

- Que el Consorcio CENIEH realiza, por una parte, actividades sujetas y no exentas del impuesto y, por otra, realiza actividades no sujetas, y que esta situación le configura según la doctrina como una “entidad de carácter dual”.
- Que el Consorcio CENIEH tiene desde su constitución la intención de realizar actividades sujetas al impuesto, junto a otras no sujetas y que, por tanto, adquirió la condición de sujeto pasivo, por la adquisición o importación de bienes o servicios para destinarlos a las referidas actividades, y tiene desde ese momento el derecho a deducir las cuotas soportadas de acuerdo con la normativa del impuesto.
- Que para la cuantificación del derecho a deducción de las cuotas soportadas se ha de aplicar la prorrata especial.

1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son, tal como recogen sus Estatutos:

- el Consejo Rector, órgano máximo de gobierno y administración del Consorcio,
- la Comisión Ejecutiva, que actuará como comisión delegada del Consejo Rector,
- y el Director del Consorcio CENIEH.

Su composición, forma de designación de sus miembros, así como sus respectivas competencias y régimen de convocatorias y sesiones, están definidas en los Estatutos.

El Director cuenta, internamente, con la colaboración de un Consejo de Dirección, cuya creación, funciones y composición fueron acordadas por el Consejo Rector a propuesta de la Comisión Ejecutiva el 1 de febrero de 2010. Este órgano consultivo está constituido por:

- el Director, que actúa de presidente,
- los Coordinadores de los diferentes Programas Científicos (4),
- y el Gerente.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Los miembros de los órganos de gobierno y administración del Consorcio CENIEH, durante el ejercicio 2014, han sido los siguientes:

Consejo Rector:

- Presidente: D. Juan Casado Canales, Secretario General de la Consejería de Educación.
- Vicepresidenta: D^a. M^a. Luisa Castaño Marín, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Vocales por parte de la Junta de Castilla y León:
 - D. Gregorio Muñoz Abad, Coordinador de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
 - D. Agustín Carrillo Franco, Técnico de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Vocales por parte del Ministerio de Economía y Competitividad:
 - D. José Ignacio Doncel Morales, Subdirector General de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
 - D^a. Ángela Fernández Curto, Subdirectora Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
 - Hasta el 30 de noviembre, D^a. M^a. Jesús Marcos Crespo, Jefa de Área de Energía y Ciencias Sociales de la Subdirección General de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas. Desde el 1 de diciembre, D. Clemente López Bote, Subdirector General de Proyectos de Investigación.
- Vocal por parte de la Universidad de Burgos: D. Jordi Rovira Carballido, Vicerrector de Investigación.

Comisión Ejecutiva:

- Presidenta: D^a. Ángela Fernández Curto, Subdirectora Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
- Vicepresidente: D. Gregorio Muñoz Abad, Coordinador de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Vocal de la Junta de Castilla y León: D. Agustín Carrillo Franco, Técnico de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Vocal del Ministerio de Economía y Competitividad: Hasta el 30 de noviembre, D^a. M^a. Jesús Marcos Crespo, Jefa de Área de Energía y Ciencias Sociales de la Subdirección General de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas. Desde el 1 de diciembre, D^a. Ana Aricha Yanguas, Jefa de Área de la Subdirección General de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas..

Consejo de Dirección:

- Director: D. Alfredo Pérez González.
- Coordinadores de Programa:
 - D. José M^a. Bermúdez de Castro Risueño, Paleobiología de Homínidos.
 - D. Josep M. Parés Casanova, Geocronología.
 - D. Mohamed Sahnouni, Tecnología Prehistórica.
 - D. Manuel Santonja Gómez, Arqueología Económica y Espacial.
- Gerente: D. Carlos de Quevedo Puente.

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

La plantilla media de 2014 asciende a 46 trabajadores y la plantilla a 31 de diciembre de 2014 a 46 trabajadores desglosados en las siguientes categorías y sexos:

PLANTILLA	Total	Varones	Mujeres
• Funcionario	-	-	-
• Laboral fijo	34	17	17
<i>Investigadores</i>	12	10	2
<i>Becarios de Investigación</i>	-	-	-
<i>Técnicos de Laboratorio</i>	11	4	7
<i>Biblioteca</i>	1	-	1
<i>OTRI - Comunicación</i>	1	-	1
<i>Gestión</i>	9	3	6
• Eventual	12	6	6
<i>Investigadores</i>	4	3	1
<i>Becarios de Investigación</i>	6	2	4
<i>Técnicos de Laboratorio</i>	1	-	1
<i>Biblioteca</i>	-	-	-
<i>OTRI - Comunicación</i>	1	1	-
<i>Gestión</i>	-	-	-
TOTAL	46	23	23

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del Consorcio CENIEH, expresadas en euros, se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, y se han elaborado y se presentan de acuerdo con:

- la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,
- la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública,
- la orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado,
- y la resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En consecuencia, el Consorcio CENIEH aplica los principios contables públicos, resultando unas cuentas anuales formuladas con claridad, que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

3.2. Comparación de la información

En cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial así como en el resto de estados y notas de la memoria que incluyan información comparativa, se reflejan además de las cifras del ejercicio anual terminado, las correspondientes al ejercicio anterior, siendo comparables y habiéndose obtenido aplicando uniformemente los criterios contables.

3.3. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Se mantiene este apartado introducido por la disposición transitoria tercera de la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, porque previamente a la modificación del criterio en la imputación de las subvenciones al resultado del ejercicio, que desde el 1 de enero de 2011 se realiza aplicando la norma de reconocimiento y valoración nº. 18 en los términos descritos en la nota 4.7 de esta memoria, y en relación con dos proyectos financiados con subvenciones plurianuales, se habían reconocido e imputado a ingresos las anualidades correspondientes por importe superior a los gastos derivados de la subvención. Esto ha motivado que, en relación con estas dos subvenciones, y hasta que los gastos derivados de las mismas no se han equiparado a los ingresos ya reconocidos con anterioridad al cambio de criterio, no se ha podido realizar una imputación de ingresos al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Esta situación transitoria ha provocado que en los ejercicios 2012 y 2103 se hayan imputado gastos por encima de los ingresos por importe de 105.523,32 y 10.238,26 euros, respectivamente. En el ejercicio 2014 se ha imputado gastos e ingresos por el mismo importe, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto	CGL2009-12703	CGL2010-16821
Período de ejecución	2010-2012	2011-2013
Financiación para gastos directos	180.000,00	125.000,00
Ingresos imputados a 31/12/2011	153.450,00	48.750,00
Gastos imputados a 31/12/2011	60.233,20	26.205,22
Ingresos imputados en 2012	26.550,00	0,00
Gastos imputados en 2012	119.766,80	12.306,52
Ingresos imputados a 31/12/2012	180.000,00	48.750,00
Gastos imputados a 31/12/2012	180.000,00	38.511,74
Ingresos imputados en 2013		51.195,70
Gastos imputados en 2013		61.433,96
Ingresos imputados a 31/12/2013		99.945,70
Gastos imputados a 31/12/2013		99.945,70
Ingresos imputados en 2014		25.040,30
Gastos imputados en 2014		25.040,30
Ingresos imputados a 31/12/2014		124.986,00
Gastos imputados a 31/12/2014		124.986,00
Efecto neto en resultados 2012	-93.216,80	-12.306,52
Efecto neto en resultados 2013		-10.238,26
Efecto neto en resultados 2014		

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Se indican a continuación los criterios contables aplicados en relación con las principales partidas:

4.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que posee el Consorcio CENIEH para el cumplimiento de sus fines, y que se espera que tengan una vida útil superior a un año.

Con carácter general, se excluyen del inmovilizado material y, por tanto, se consideran gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejan.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontada, en su caso, la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por el deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Los desembolsos posteriores a la adquisición se consideran un mayor valor del bien cuando es probable que de los mismos se derive una mayor contribución del elemento al cumplimiento de los fines del Consorcio.

El Consorcio CENIEH, de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos, cuenta con un inventario actualizado de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

Todo elemento del inmovilizado material objeto de venta o disposición por otra vía, es dado de baja del inventario y del balance. El resultado derivado de la baja se determina por diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

La amortización del inmovilizado material se realiza por el método lineal, aplicando el coeficiente máximo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

4.2. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está constituido, prácticamente en su totalidad, por aplicaciones informáticas.

En ningún caso se activan como inmovilizado los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas.

Con carácter general, se aplican al inmovilizado intangible los mismos criterios en cuanto a su valoración, baja y amortización que los descritos para el inmovilizado material.

4.3. Activos y pasivos financieros

Son activos financieros el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y los deudores y otras cuentas a cobrar. En ambos casos se registran por su valor nominal.

Son pasivos financieros las deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y los acreedores y otras cuentas a pagar. En ambos casos se trata de pasivos financieros al coste amortizado que se registran por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valoran por el importe entregado o retenido.

4.4. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, todas sobre partidas monetarias, se registran en el momento de su reconocimiento, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de estas partidas, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación, se reconocen como resultados del periodo.

4.5. Ingresos con contraprestación

Los ingresos por prestaciones de servicios se valoran por el precio acordado, por aplicación de las tarifas y criterios aprobados por la Comisión Ejecutiva. Los ingresos por ventas de bienes, en su caso, se valoran por el precio acordado por los mismos.

4.6. Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El importe reconocido como provisión se determina como la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Estas provisiones son objeto de revisión al menos a fin de ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

4.7. Transferencias y subvenciones

El reconocimiento de los derechos derivados de las transferencias y subvenciones recibidas y el correspondiente incremento de patrimonio se registran cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

Su reconocimiento como patrimonio y su imputación a resultados se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Subvenciones: Se registran como patrimonio neto, en una partida específica, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tiene en cuenta la finalidad fijada en su concesión:
 - Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
 - Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produce su enajenación o baja en inventario.
- Transferencias: Las transferencias de las Administraciones consorciadas se imputan directamente al resultado del ejercicio en que se reconocen. El reconocimiento se realiza anualmente por el importe de la anualidad correspondiente según el plan de financiación de los costes de "Equipamiento y Explotación" del Consorcio acordado por ambas Administraciones y en los términos establecidos en la cláusula Quinta del segundo convenio de colaboración (ver nota 14.1).

4.8. Impuesto sobre el valor añadido (IVA) (ver nota 28)

El IVA repercutido no forma parte de las operaciones grabadas por el impuesto y es objeto de registro en una rúbrica específica.

El IVA soportado, por los motivos descritos en la nota 28, se ha registrado como mayor precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas. Sin embargo, con posterioridad al cierre del ejercicio se ha tenido conocimiento de los acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria correspondientes a los procedimientos de inspección de carácter general por el concepto del IVA correspondiente a los periodos 2009, 2010-2012, y 2013.

Estos actos administrativos suponen la obtención de información adicional, de una mayor experiencia y del conocimiento de nuevos hechos conforme a los cuales se han de replantar los juicios que fundamentaron la valoración de los bienes y servicios en el momento del registro de las transacciones gravadas, durante el periodo objeto de liquidación. Esto supone un cambio de estimación contable que se ha de reconocer de forma prospectiva incluyéndolo en el resultado y ajustando el valor en libros de las correspondientes partidas de activo y pasivo, en el ejercicio en que tenga lugar el cambio. En la nota 28 se facilita información detallada de la naturaleza e impacto de este cambio de estimación contable en las diferentes partidas del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El terreno sobre el que se ha construido el CENIEH, conocido como “solar de caballería” es un bien inmueble propiedad de la Junta de Castilla y León, que adquirió a su vez en virtud de la cesión gratuita realizada a su favor por el Ayuntamiento de Burgos en marzo de 2004. Esta cesión se condicionó a su afectación a la construcción del “Museo de Evolución Humana, el Centro de Investigación y el Palacio de Congresos, Exposiciones y Auditorio”. Por su parte, la Junta de Castilla y León asumió la obligación de aportar gratuitamente el terreno a la construcción del CENIEH en el primer convenio de colaboración suscrito con el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología para la constitución del Consorcio CENIEH, si bien dicha aportación no se ha formalizado.

El régimen jurídico aplicable al uso que del suelo hace el CENIEH es el de su utilización en virtud de adscripción del bien al Consorcio por parte de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 26 octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	Saldo 01/01/2014	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2014
Construcciones	20.692.806,72	88.785,44			310.954,85		21.092.547,01
TOTAL CONSTRUCCIONES	20.692.806,72	88.785,44	0,00	0,00	310.954,85	0,00	21.092.547,01
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación	5.942.067,18	264.742,17			-612.971,49		5.593.837,86
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.739.001,73	10.934,72			7.223,80		1.757.160,25
Mobiliario	2.504.275,74	146.119,53			-109.595,42		2.540.799,85
Equipamiento de oficina	70.272,79	177,29			-132,93		70.317,15
Equipos para procesos de información	996.400,47	152.145,93		-2.790,88	-12.418,24		1.133.337,28
Equipos para comunicaciones	11.392,24	7.302,71			-92,77		18.602,18
Otro inmovilizado material	19.477,75	14.420,67			-1.756,58		32.141,84
Libros	46.372,72	10.688,49			-352,00		56.709,21
Réplicas	36.845,50	16.252,89					53.098,39
Piezas osteológicas	20.851,66	22.387,77					43.239,43
TOTAL OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	11.386.957,78	645.172,17	0,00	-2.790,88	-730.095,63	0,00	11.299.243,44
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	32.079.764,50	733.957,61	0,00	-2.790,88	-419.140,78	0,00	32.391.790,45
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo 01/01/2014	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2014
Construcciones	1.861.366,43	421.163,84			28.150,93		2.310.681,20
TOTAL AMORTIZACIÓN CONSTRUCCIONES	1.861.366,43	421.163,84	0,00	0,00	28.150,93	0,00	2.310.681,20
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación	3.672.103,76	785.295,73			-376.844,81		4.080.554,68
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	909.409,17	209.797,80			4.975,11		1.124.182,08
Mobiliario	1.121.049,69	241.734,65			-47.785,46		1.314.998,88
Equipamiento de oficina	54.975,28	6.978,56			74,42		62.028,26
Equipos para procesos de información	921.412,25	55.366,99		-2.790,88	-9.708,53		964.279,83
Equipos para comunicaciones	9.522,24	1.073,96			-32,35		10.563,85
Otro inmovilizado material	4.565,76	2.421,94			-251,33		6.736,37
Libros	18.763,73	5.092,32			-107,47		23.748,58
Réplicas	9.289,48	4.619,90					13.909,38
Piezas osteológicas	53,66	3.601,75					3.655,41
TOTAL AMORTIZACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.721.145,01	1.315.983,60	0,00	-2.790,88	-429.680,42	0,00	7.604.657,32
TOTAL AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	8.582.511,44	1.737.147,44	0,00	-2.790,88	-401.529,49	0,00	9.915.338,52

INMOVILIZADO MATERIAL NETO	Saldo 01/01/2014	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2014
Construcciones	18.831.440,29	-332.378,40			282.803,92		18.781.865,81
TOTAL CONSTRUCCIONES NETO	18.831.440,29	-332.378,40	0,00	0,00	282.803,92	0,00	18.781.865,81
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación	2.269.963,43	-520.563,56			-236.126,68		1.513.283,18
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	829.592,57	-198.863,08			2.248,69		632.978,17
Mobiliario	1.383.226,05	-95.615,12			-61.809,96		1.225.800,97
Equipamiento de oficina	15.297,51	-6.801,27			-207,35		8.288,89
Equipos para procesos de información	74.988,22	96.778,94			-2.709,71		169.057,45
Equipos para comunicaciones	1.870,00	6.228,75			-60,42		8.038,33
Otro inmovilizado material	14.911,99	11.998,73			-1.505,25		25.405,47
Libros	27.608,99	5.596,17			-244,53		32.960,63
Réplicas	27.556,02	11.632,99					39.189,01
Piezas osteológicas	20.798,00	18.786,02					39.584,02
TOTAL OTRO INMOVILIZADO MATERIAL NETO	4.665.812,77	-670.811,43	0,00	0,00	-300.415,21	0,00	3.694.586,12
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL NETO	23.497.253,06	-1.003.189,83	0,00	0,00	-17.611,29	0,00	22.476.451,93

Los coeficientes de amortización aplicados a los diferentes tipos de elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Tipo de elemento	Coefficiente de amortización
Construcciones	2%
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación	15%
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	12%
Mobiliario	10%
Equipamiento de oficina	15%
Equipos para procesos de información	25%
Equipos para comunicaciones	12%
Otro inmovilizado material	10%
Libros	10%
Réplicas	10%

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	Saldo 01/01/2014	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2014
Propiedad industrial e intelectual Aplicaciones informáticas	2.869,53 676.650,40	74.020,17			-4,36 -17.424,87		2.865,17 733.245,70
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	679.519,93	74.020,17	0,00	0,00	-17.429,23	0,00	736.110,87
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo 01/01/2014	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2014
Propiedad industrial e intelectual Aplicaciones informáticas	2.869,53 587.319,42	57.387,64			-4,36 -12.617,18		2.865,17 632.089,88
TOTAL AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	590.188,95	57.387,64	0,00	0,00	-12.621,54	0,00	634.955,05
INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	Saldo 01/01/2014	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2014
Propiedad industrial e intelectual Aplicaciones informáticas	89.330,98	16.632,53			-4.807,69		101.155,82
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	89.330,98	16.632,53	0,00	0,00	-4.807,69	0,00	101.155,82

Los coeficientes de amortización aplicados a los diferentes tipos de elementos del inmovilizado intangible son los siguientes:

Tipo de elemento	Coefficiente de amortización
Propiedad industrial e intelectual	20%
Aplicaciones informáticas	25%

9. ACTIVOS FINANCIEROS

En los epígrafes de “Inversiones financieras a corto y largo plazo” se recogen los importes retenidos por la Research Executive Agency (REA) en concepto de contribución a un fondo de garantía. Los importes retenidos equivalen al 5% de la aportación máxima de la Unión Europea al proyecto y se reembolsan con el pago final, después de su justificación definitiva.

El epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar” recoge por un lado, y bajo la rúbrica “Deudores por operaciones de gestión” las deudas de clientes por prestación de servicios por un importe neto de 16.056,18 euros, tras haber realizado una corrección valorativa por importe de 375,54 euros. Por otro lado, y bajo la rúbrica “Otras cuentas a cobrar” se han registrado, en los términos descritos en la nota 4.7, los derechos reconocidos pendientes de cobro correspondientes a subvenciones y transferencias recibidas (2.555.675,49 euros) según se detalla en la nota 14; la primera anualidad del anticipo reembolsable (121.994,92 euros) correspondiente a una ayuda para la adquisición de equipamiento científico según se explica en la nota 10; el importe anticipado, pendiente de justificar al cierre, para la ejecución en campo de un proyecto (27.000,00 euros); anticipos a proveedores (8.693,18 euros), anticipos de viajes (2.596,60 euros); y partidas pendientes de aplicación (12.553,39 euros). La rúbrica “Administraciones públicas” por importe de 461.781,80 euros se explica en la nota 28.

Bajo el epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se recoge por un lado, y bajo la rúbrica “Tesorería”, el efectivo en sentido estricto, considerando como tal el saldo disponible en una cuenta corriente de alta remuneración por un importe de 46.476,61 euros, el saldo de una cuenta corriente en dólares americanos al tipo de cambio de cierre por un importe de 21.002,23 euros (25.414,74 dólares) y el saldo en caja por importe de 114,06 euros; por otro lado, y bajo la rúbrica “Otros activos líquidos equivalentes”, se ha registrado el importe de un depósito a corto plazo suscrito para obtener el máximo rendimiento del exceso coyuntural de tesorería al cierre del ejercicio.

10. PASIVOS FINANCIEROS

En los epígrafes de “Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto y largo plazo” se recoge:

- El importe pendiente de amortizar del anticipo correspondiente a la financiación nacional (30% del presupuesto elegible) de una subvención concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación al Consorcio CENIEH en el marco del Programa Nacional de Infraestructuras Científico Tecnológicas (Subprograma de Proyectos de Infraestructura Científico-Tecnológica), en la convocatoria 2008, cofinanciado (70% del presupuesto elegible) por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por un importe total de 108.257,00 euros para financiar la adquisición de un “Sistema de caracterización de partículas”. El importe del anticipo reembolsable fue de 32.477,10 euros con un plazo de amortización de diez años mediante reembolsos anuales (del 30/10/2010 al 30/10/2019), sin periodo de carencia y al tipo de interés del 0%. Ver cuadro de amortización adjunto.
- El importe de la primera anualidad (91,79%) del anticipo correspondiente a la financiación nacional (20% del presupuesto elegible) de una subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad al Consorcio CENIEH en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento), en la convocatoria 2013, cofinanciado (80% del presupuesto elegible) por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por un importe total de 664.532,77 euros para financiar la adquisición de un

“Equipamiento para Análisis de Alta Resolución de Ultratrazas Isotópicas”. El importe total del anticipo reembolsable es de de 132.906,55 euros con un plazo de amortización de diez años mediante reembolsos anuales (del 30/12/2015 al 30/12/2024), sin periodo de carencia y al tipo de interés del 0,52%. Ver cuadro de amortización adjunto.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN			
Vencimiento	Sistema de caracterización de partículas	Equipamiento para análisis de alta Resolución de ultratrazas isotópicas	Total
2015	3.247,71	11.916,74	15.164,45
2016	3.247,71	11.978,71	15.226,42
2017	3.247,71	12.040,99	15.288,70
2018	3.247,71	12.103,61	15.351,32
2019	3.247,71	12.166,55	15.414,26
2020		12.229,81	12.229,81
2021		12.293,41	12.293,41
2022		12.357,33	12.357,33
2023		12.421,59	12.421,59
2024		12.486,18	12.486,18
TOTAL C/P	3.247,71	11.916,74	15.164,45
TOTAL L/P	12.990,84	110.078,18	123.069,02

El epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar” incluye el importe adeudado a los “Acreedores por operaciones de gestión” derivado de la actividad habitual, básicamente proveedores (420.442,60 euros) y, en menor medida, Administraciones por algún importe menor correspondiente a reintegros de subvenciones (3.089,25 euros). Asimismo, y bajo la rúbrica “Otras cuentas a pagar” se ha registrado, el importe correspondiente a la recuperación parcial de la paga extraordinaria de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (25.309,83 euros) conforme a la disposición adicional décimo segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, el importe anticipado por clientes para la prestación de servicios (9.226,00 euros), la estimación de los gastos devengados y no facturados al cierre (22.764,30 euros), saldos con el personal (1.048,13 euros), y otros saldos menores (167,80 euros). La rúbrica “Administraciones públicas” por importe de 635.684,12 euros se explica en la nota 28.

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Se adjunta a continuación un cuadro resumen, distinguiendo, por un lado, las "Transferencias y subvenciones recibidas" en el año 2014 y, por otro, las "Transferencias y subvenciones recibidas" en años anteriores y pendientes de cobrar, imputar a resultados o liquidar al inicio del ejercicio. Para cada transferencia o subvención se extraen los saldos en balance al inicio del ejercicio (a cobrar, pendientes de imputar y a reintegrar, así como los importes retenidos como fianza); asimismo, se informa de los derechos reconocidos, los cobros recibidos, los importes imputados a resultados y los reintegros realizados durante el ejercicio; y por último, se detallan los saldos en balance al final del ejercicio.

RESOLUCIÓN / ENTIDAD OTORGANTE	SALDO A 01/01/2014				MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO A 31/12/2014				
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	FIANZAS A REINTEGRAR	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	REINTEGROS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	REINTEGRACIÓN A RESULTADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	REINTEGRACIÓN A RESULTADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	REINTEGRACIÓN A RESULTADOS	FIANZAS A REINTEGRAR
Financiación consorciada 2014 - MINECO. Financiación consorciada 2014 - JOYL. TOTAL TRANSFERENCIAS 2014	0,00	0,00	2.650.000,00 2.425.003,00 5.075.003,00	2.650.000,00 16.688,68 4.266.688,68	2.650.000,00 2.425.003,00 5.075.003,00	0,00	808.334,32 808.334,32	0,00	0,00	808.334,32 808.334,32	0,00	0,00	0,00
Grant Agreement n.º 626974-HR-ESR de 5 de febrero de 2014, Comisión Europea (UE), 7º Programa Marco, convocatoria FP7-PEOPLE-2013-Marie Curie, IOF.			174.242,70	104.545,62	24.551,06		69.897,08			149.897,08			87,72,14
International Union for Quaternary Research (INQUA) Award notification on March 18 th , 2014.			5.000,00	5.000,00	4.747,49							252,51	
Board of Trustees of The Leakey Foundation. Award notification on May 1 st , 2014.			14.642,36	14.642,36	14.642,36					14.642,36			
Grant Agreement n.º MSCA-NIGHT-2014-633245 de 1 de agosto de 2014, Comisión Europea (EU), Horizonte 2020, convocatoria H2020-MSCA-NIGHT-2014.			14.950,00	7.469,00	5.659,72		7.481,00			9.290,28			741,90
Leakey Foundation notification on August 11 th 2014. Donation to Maria Martinon-Torres, Consorcio CENIEH.			3.992,33	3.992,33						3.992,33			
Convenio, de 24 de septiembre de 2014, de colaboración entre la Obra Social "la Caixa", la Fundación de Estudios Económicos y Comerciales y el Consorcio CENIEH, por el que se concede subvenciones para la contribución de Personal Técnico de Apoyo a la I+D+i.			16.000,00	16.000,00	13.024,24					2.975,76			
Convenio, de 28 de octubre de 2014, de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), para la selección de proyectos relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el Programa Operativo Fondo Tecnológico del FEDER y para la concesión al Consorcio CENIEH de un anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.			76.860,00 76.860,00 76.860,00	903,89 903,89 650,79	4.054,80 4.455,57 4.455,57		75.956,11 75.956,11 76.209,21			72.765,20 72.404,43 72.404,43			
Resolución de 23 de octubre de 2014 de la secretaria de Estado de Investigación, Ciencia e Innovación de la Presidencia del Gobierno, por la que se conceden subvenciones para la contribución de Personal Técnico de Apoyo a la I+D+i.			36.000,00	36.000,00	1.700,00		36.000,00			34.300,00			
Convenio, de 28 de octubre de 2014, de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), para la selección de proyectos relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el Programa Operativo Fondo Tecnológico del FEDER y para la concesión al Consorcio CENIEH de un anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.			1.099.000,00	655.800,00	21.066,24		443.200,00			1.077.933,76			
Wiener-Gren Foundation. Grant notification on November 4 th , 2014.			13.424,96	13.424,96			13.424,96			13.424,96			
Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Ciencia e Innovación de la Presidencia del Gobierno, por la que se concede subvenciones para la contribución de Personal Técnico de Apoyo a la I+D+i.			13.300,00	19.596,40			13.503,60			13.300,00			
Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Modalidad 1 Proyectos de I+D, convocatoria 2013.			96.800,00	96.800,00	8.365,88		96.800,00			88.414,12			
SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	1.837.732,35	929.504,28	92.140,57	0,00	905.228,07	0,00	1.745.339,27	252,51	9.463,64	252,51	9.463,64

RESOLUCIÓN / ENTIDAD OTORGANTE	SALDO A 01/01/2014			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			SALDO A 31/12/2014				
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	FIANZAS A REINTEGRAR	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	REINGRESOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS
Resolución de 9 de diciembre de 2014, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco por la que se conceden subvenciones para el inventario de materiales arqueológicos y paleontológicos durante el año 2014.				7.960,00		3.824,29		7.960,00	4.135,71		
Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.				531.626,22				531.626,22	531.626,22		
TOTAL SUBVENCIONES AÑO 2014	0,00	0,00	0,00	2.377.398,57	929.504,28	95.964,86	0,00	1.447.894,29	2.281.101,20	252,51	9.453,64
Financiación consorciada 2013 - MINECO.	18.950,33				18.950,33						
Financiación consorciada 2013 - JOYL.	847.426,64				847.426,64						
TOTAL TRANSFERENCIAS AÑOS ANTERIORES	1.035.986,97	0,00	0,00	0,00	1.035.986,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución de 18 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones para financiar estancias de profesoras e investigadores séniores en centros extranjeros, incluido el Programa "Salvador de Madariaga", convocadas por Resolución de 20 de junio de 2012.			1509,42				1509,42				
Resolución de 19 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones para financiar estancias de movilidad en el extranjero "José Castellón", para jóvenes doctores, convocadas por la Resolución de 20 de junio de 2012.			593,32				593,32				
Resolución de 26 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas a centros de investigación de estancias breves en otros Centros de I+D, dentro del Subprograma FFI en su convocatoria 2012.			22122				22122				
Orden EDU0462013, de 16 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, administrada por el Fondo Social Europeo.	67.949,36	65.510,65		1200,00	9.504,90	13.930,48		59.644,46	47.780,7		
Innovación 2007-2013, administrada por el Fondo Social Europeo.											
Grant Agreement PNI014-GA-2013-609794 de 10 de junio de 2013, Comisión Europea (UE), 7º Programa Marco, convocatoria FP7-PEOPLE-2013-NIGHT.	1.252,68		313,18		1.252,68						
Resolución de 10 de Septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de Técnicos de Apoyo por Centros de Investigación y Desarrollo (Subprograma de personal técnico de apoyo).	48.000,00	43.989,99			24.000,00	15.999,99		24.000,00	28.000,09		
Resolución de 4 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la realización de estancias breves en Centros de I+D, convocatoria 2013.	3.599,00	3.599,00			3.599,00	3.599,00					
Resolución de 4 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la realización de estancias breves en Centros de I+D, convocatoria 2013.	1616,00	1616,00			1616,00	1.616,00					
Resolución de 4 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la realización de estancias breves en Centros de I+D, convocatoria 2013.	82.400,00	82.400,00		1.500,00	22.700,00	21.577,67		61.900,00	62.382,33		
Board of Trustees of The Lesley Foundation. Award notification on December 10 th 2013.	14.539,96	14.539,96			14.539,96	14.539,96					
Resolución de 11 de diciembre de 2013, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, por la que se conceden las subvenciones para el inventario de materiales arqueológicos y paleontológicos durante el año 2013.	6.613,94	2.998,00			6.613,94	2.998,00					
Resolución de 19 de diciembre de 2013 de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2013.	9.000,00	7.717,40			7.717,40	7.717,40		9.000,00			
SUMA Y SIGUE	234.959,94	222.370,00	2.323,96	2.700,00	93.215,48	86.907,41	2.323,96	154.444,46	188.462,59	0,00	0,00

RESOLUCIÓN / ENTIDAD OTORGANTE	SALDO A 01/01/2014				MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO A 31/12/2014		
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	FIANZAS A REINTEGRAR	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	REINGROSOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS
Resolución de 11 de febrero de 2009 de la Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimiento por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero durante el año 2009 correspondientes a los beneficiarios de ayudas predoctorales de formación de personal investigador.	5.900,00	16.753,29		1.822,36	42.992,80	16.208,01		5.900,00		1.707,64	
Resolución de 4 de octubre de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación para la Ciencia y Tecnología (SEICYT) por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2010.	41.830,44	30.335,70									
Resolución de 4 de octubre de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación para la Ciencia y Tecnología (SEICYT) por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2010.	7.500,00	7.598,79	3.750,00		7.500,00	7.598,79					
Grant Agreement n.º FP7-PEOPLE-2010-IRG: Marie Curie International Re-integration Grants (IRG).	41.830,44	38.456,30		1.822,36	42.992,80	20.367,47			16.922,09	1.291,70	
Resolución del 21 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2011.	25.000,00	46.406,67	3.750,00		17.500,00	46.406,67		7.500,00			3.750,00
Grant Agreement n.º PCIG08-GA-2011-295981 de 5 de noviembre de 2011. Comisión Europea (UE). 7º Programa Marco, convocatoria FP7-PEOPLE-2011-CIG: Marie Curie Support for training and career development of researchers (CIG).	16.900,00	16.900,00			16.900,00	16.900,00					
Resolución de 5 de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de técnicos de apoyo por Centros de Investigación y Desarrollo (Subprograma de personal técnico de apoyo).	32.000,00	34.666,40			32.000,00	32.000,00			2.666,24		
Resolución de 5 de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de técnicos de apoyo por Centros de Investigación y Desarrollo (Subprograma Juan de la Cierva).	50.000,00	16.307,76	5.000,00		40.000,00	677,88		10.000,00	1.022,88		5.000,00
Renovación, el 20 de diciembre de 2011, del Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (Consorcio CENIEH) y la Fundación Tomás Pascual y Pilar Gómez-Cudrera.	21.842,44	16.307,76			15.770,00	15.770,00		6.016,48			
Grant Agreement n.º PCIG08-GA-2011-303755 de 7 de febrero de 2010. Comisión Europea (UE). 7º Programa Marco, convocatoria FP7-PEOPLE-2010-CIG: Support for training and career development of researcher (CIG).	20.700,00	41.799,53		-429,34	10.591,50	41.370,19		9.149,16			
Orden EDU6712/02 de la Consejería de Educación, de 8 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2012.	5.408,00				4.732,00			676,00			
Resolución del 2 de octubre de 2012 de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2012.		14.083,37				14.083,37					
Board of Trustees of The Leakey Foundation. Award notification on December 5 th , 2012.											
Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, convocatoria 2012.	220.046,90	230.383,67			114.109,2	84.016,67		105.940,78	146.364,00		
TOTAL SUBVENCIONES AÑOS ANTERIORES	725.290,86	747.746,51	2.323,96	4.479,72	430.243,70	405.347,20	2.323,96	299.526,88	344.042,29	2.836,74	8.750,00
TOTAL GENERAL	1.761.277,83	747.746,51	2.323,96	7.456.801,29	6.662.403,63	5.576.315,06	2.323,96	2.555.675,49	2.625.143,49	3.089,25	18.203,64

14.1. Transferencias

Las transferencias recibidas corresponden a las aportaciones de las Administraciones consorciadas para la financiación de los costes de “Explotación” y “Equipamiento” y en los términos establecidos en la cláusula Quinta del segundo convenio de colaboración (ver nota 1.1), por un importe global durante el periodo 2009-2016 establecido inicialmente en 38.501.908 euros, 33.556.908 euros para “Explotación” y 4.945.000 euros para “Equipamiento”.

Posteriormente, y como consecuencia del desarrollo de la planificación de la actividad económica general y de las obligaciones de disciplina presupuestaria que impone el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la aportación a realizar en el ejercicio 2011 por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) para la financiación de gastos de explotación se redujo, pasando de 1.557.724,00 euros a 1.327.730,00 euros. Asimismo, y por idénticos motivos, la aportación a realizar en el ejercicio 2012 por el ya entonces Ministerio de Economía y Competitividad se redujo nuevamente pasando de 1.877.723,00 euros a 1.427.730,00 euros.

Por este motivo, dado que los Presupuestos Generales del Estado para los años 2011 y 2012 establecieron partidas presupuestarias a favor del Consorcio CENIEH por cuantías inferiores a las contempladas en el convenio, y con objeto de mantener la paridad global de ambas Administraciones consorciadas, el Consejo Rector en reunión celebrada el día 11 de julio de 2012, acordó por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 c) de los estatutos del Consorcio CENIEH proponer a las Administraciones consorciadas la minoración de sus aportaciones y la modificación de los apartados uno, tres y cuatro de la cláusula quinta del convenio relativa a “Costes y financiación”.

Finalmente, con fecha 28 de diciembre de 2012, ambas Administraciones consorciadas acordaron la propuesta del Consejo Rector, modificando el convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2009 y dejando su compromiso global de aportación al Consorcio durante el periodo 2009-2016 en 37.141.934 euros para “Equipamiento y explotación”.

Esta modificación del citado convenio de colaboración afecta a los apartados uno, tres y cuatro de su cláusula Quinta, introduciendo los siguientes cambios:

- Los conceptos de gasto objeto de financiación, “Equipamiento” y “Explotación”, se fusionan en uno sólo, “Equipamiento y explotación”.
- Se establece que la aportación anual de cada Administración consorciada se producirá mensualmente por doceavas partes en lugar de a lo largo del primer trimestre de cada año, como estaba inicialmente previsto.

En los cuadros adjuntos se detallan, tanto los importes acordados para “Equipamiento y Explotación” tras la referida modificación del convenio de colaboración, como la correspondiente financiación por parte de las Administraciones consorciadas:

COSTES DE EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN

Anualidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Equipamiento y explotación	4.091.788	4.020.000	4.110.006	4.020.013	4.805.004	5.075.003	5.456.000	5.564.120	37.141.934

FINANCIACIÓN

Anualidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
AGE	3.055.000	1.757.723	1.687.730	1.647.730	2.262.724	2.650.000	2.728.000	2.782.060	18.570.967
JCyL	1.036.788	2.262.277	2.422.276	2.372.283	2.542.280	2.425.003	2.728.000	2.782.060	18.570.967
TOTAL	4.091.788	4.020.000	4.110.006	4.020.013	4.805.004	5.075.003	5.456.000	5.564.120	37.141.934

14.2. Subvenciones

El 5 de febrero de 2014 se suscribió por parte de la Comisión Europea (UE) el Grant Agreement 626474 correspondiente a la convocatoria Marie Curie International Outgoing Fellowships (IOF), última del Séptimo Programa Marco, concediendo al Consorcio CENIEH una ayuda de 174.242,70 euros para la ejecución del proyecto "Developing High Resolution Electron Spin Resonance (ESR) dating of fossil teeth: contribution to the chronology of early hominid occupations in the Mediterranean area".

Con fecha 18 de marzo de 2014, el Comité Ejecutivo de la International Union for Quaternary Research (INQUA) comunicó al Consorcio CENIEH la concesión de una ayuda para el proyecto "Modelling human settlement, fauna and flora dynamics in Europe during the Mid-Pleistocene Revolution (1.2 to 0.4 Ma) por un importe de 5.000 euros.

El 1 de mayo de 2014, el Consejo de Administración de la Leakey Foundation acordó conceder una ayuda a favor del proyecto "Homo erectus behavior and adaptation: Reinvestigating the hominin site of Tighennif (formerly Ternifine), Algeria" solicitado por el Consorcio CENIEH, por importe de 20.000,00 dólares equivalentes a 14.642,36 euros aplicando el tipo de cambio oficial a la fecha de concesión.

El 1 de agosto de 2014 se suscribió por parte de la Comisión Europea (UE) el Grant Agreement 633243 en el marco del Programa Horizon 2020, convocatoria MSCA-NIGHT-2014, concediendo al Consorcio CENIEH una ayuda de 14.950 euros, para la ejecución del proyecto "European Researchers' Night: Researchers' For a Better Future", a desarrollar durante los ejercicios 2014 y 2015.

El 11 de agosto de 2014 se tuvo conocimiento de una donación por parte de la Leakey Foundation para el desarrollo del proyecto "Continued research on the identification and characteristics of the early hominid fossils found at the Atapuerca archaeological site, including, but not limited to, the current un-named Homo Species at Sima del Elefante, and Homo antecessor and Homo heidelbergensis at the Gran Galería and Gran Dolina and other sites" por valor de 5.000 dólares, equivalentes a 3.992,33 euros aplicando el tipo de cambio oficial a la fecha de concesión.

El 24 de septiembre de 2014 el Consorcio CENIEH suscribió un convenio con la Obra Social "la Caixa" y la Fundación Caja de Burgos con el objeto de establecer el marco de colaboración para la difusión del conocimiento sobre evolución humana y el fomento de vocaciones científicas para el año 2014, con una aportación por parte de la Obra Social "la Caixa" de 16.000 euros.

Posteriormente, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León resolvió, mediante la ORDEN EDU/828/2014, de 29 de septiembre, la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2014. Dicha resolución concedió al Consorcio ayudas para la contratación de tres candidatos por importe de 76.860 euros cada una, para las anualidades 2014 a 2018.

Asimismo, con la Resolución de 23 de Octubre de 2014 de la secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la contratación de Personal Técnico de Apoyo a la I+D+I, el Consorcio CENIEH resultó beneficiario de una ayuda por importe de 36.000 euros.

El 28 de Octubre de 2014, se firmó definitivamente el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), para la selección de proyectos relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el programa operativo Fondo Tecnológico del FEDER y para la concesión al Consorcio

CENIEH de un anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la ejecución del proyecto "ampliación y mejora de las instalaciones y capacidades científico-técnicas del CENIEH". El importe de la ayuda concedida, financiada con Fondos FEDER, ascendió a 1.099.000 euros (80% del presupuesto elegible).

Con fecha 4 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de la Wenner-Gren Foundation acordó conceder una ayuda a favor del proyecto "Cranial Anatomy, Anthropology, and Vascular System" por importe de 16.800,00 dólares equivalentes a 13.424,96 euros, aplicando el tipo de cambio oficial a la fecha de concesión.

El 17 de noviembre de 2014, la Secretaría de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación dictó la resolución de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Modalidad 1: Proyectos de I+D, convocatoria 2013. El Consorcio CENIEH resultó beneficiario de dos ayudas: la primera, por importe de 133.100 euros, para el proyecto HAR2013-41351-P; y la segunda, por importe de 96.800 euros, para el proyecto HAR2013-45246-C3-2-P.

Posteriormente, el 9 de diciembre de 2014, la Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco resolvió la concesión de subvenciones para el inventariado de materiales arqueológicos y paleontológicos durante el año 2014. El Consorcio CENIEH percibió una subvención de 7.960 euros por los trabajos desarrollados durante 2014 en el yacimiento de Aranbaltza (Barrika).

Finalmente, con fecha 10 de diciembre de 2014, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación dictó la resolución de concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, cofinanciadas con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. El Consorcio CENIEH resultó beneficiario de una ayuda, financiada con Fondos FEDER, por un importe de 531.626,22 euros (80% del presupuesto elegible), para la ejecución del proyecto "Equipamiento para Análisis de Alta Resolución de Ultratrazas Isotópicas".

14.3. Otros ingresos y gastos

A continuación se incluye información adicional de algunos epígrafes y rúbricas de la cuenta del resultado económico patrimonial con la finalidad de permitir el conocimiento íntegro de la situación y actividad del Consorcio en el ejercicio, y facilitar la comprensión de las cuentas anuales:

El epígrafe de "Ventas netas y prestaciones de servicios", con un saldo a 31 de diciembre de 55.130,84 euros, recoge los servicios científico-técnicos prestados por el CENIEH, fundamentalmente a universidades y centros de investigación, y facturados conforme a las tarifas aprobadas por la Comisión Ejecutiva.

Bajo el epígrafe de "Otros ingresos de gestión ordinaria", con un saldo a 31 de diciembre de 8.560,22 euros, se ha registrado básicamente el uso del crédito bonificado de que dispone el Consorcio para la formación de sus trabajadores mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social una vez realizada dicha formación, según la orden TAS/2307/2007. En el ejercicio 2014 este crédito ha sido de 6.944,78 euros, del que se ha ejecutado un importe de 5.636,40 euros.

El epígrafe "Gastos de personal" recoge por un lado, y bajo la rúbrica "Sueldos, salarios y asimilados", las remuneraciones de cualquier clase devengadas por la plantilla durante el ejercicio 2014 (el número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre se detalla en la nota 1.7) y el importe correspondiente a la recuperación parcial de la

paga extraordinaria de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (25.309,83 euros) conforme a la disposición adicional décimo segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Por otro lado, en la rúbrica "Cargas sociales" se recoge, además del gasto por Seguridad Social, el gasto por la contratación de seguros de personal (seguro de accidentes y seguro de asistencia en viaje) y por formación, por los importes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2013
Seguridad Social	389.294,58	409.237,19
Seguros de personal	8.755,85	7.424,01
Formación	12.410,41	26.988,63
TOTAL	410.460,84	443.649,83

En el epígrafe de "Aprovisionamientos" se han registrado los siguientes conceptos de gasto:

CONCEPTOS	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2013
Compra de productos químicos y gases	32.432,40	40.906,47
Compra de productos de seguridad de laboratorio	2.460,29	3.335,83
Compra de otros consumibles de laboratorio	30.571,20	20.311,93
TOTAL	65.463,89	64.554,23

Bajo el epígrafe de "Otros gastos de gestión ordinaria" se han registrado, por un lado y bajo la rúbrica "Tributos", el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2014 por un importe de 35.743,76 euros, las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear, por un importe de 8.150,55 euros, derivadas de la operativa ordinaria de la Instalación Radiactiva del Centro, las tasas por matrícula de doctorado abonadas con cargo a proyectos por un importe de 1.463,59 euros, y las tasas por recogida y tratamiento de residuos correspondiente al ejercicio 2014 por un importe de 1.041,14 euros; y por otro lado, y bajo la rúbrica "Suministros y servicios exteriores", se han registrado los siguientes conceptos de gasto:

CONCEPTOS	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2013
Subcontratas de Servicios	432.088,84	486.069,70
Gastos de mantenimiento	313.632,04	262.689,42
Gastos CIS (suministro eléctrico, calor y frío)	243.082,85	204.769,84
Servicios de profesionales	128.454,74	104.265,53
Otros servicios	151.938,16	83.444,93
Acceso a recursos electrónicos	80.371,59	85.944,30
Movilidad	165.273,92	116.936,43
Telefonía y mensajería	32.158,04	28.939,88
Seguro de daños y responsabilidad civil	27.971,00	26.976,94
Papelería y relacionados	11.057,37	7.971,63
Otros	14.692,82	16.943,20
TOTAL	1.600.721,37	1.424.951,80

Bajo la rúbrica "Ingresos" del epígrafe "Otras partidas no ordinarias" se recogen:

- Los ajustes, por un importe global de 297.437,54 euros, derivados del registro del acuerdo de liquidación de la Agencia Tributaria correspondiente al periodo 2009 (ver nota 28).

- La devolución por la Tesorería General de la Seguridad Social de las cantidades indebidamente cotizadas y pagadas por el Consorcio en concepto de cuota patronal durante el periodo de julio a diciembre de 2012 por un importe de 10.290,45 euros, como consecuencia de haber incluido en la base de cotización de trabajadores a los que no les era de aplicación la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, la prorrata de la paga extra de diciembre 2012 que fue suprimida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio. El importe correspondiente a la cuota retenida a los trabajadores (2.115,87 euros) les fue reintegrado.
- El reembolso de gastos de publicidad de licitaciones (3.625,83 euros) y el cobro de indemnizaciones por siniestros (2.383,70 euros), de ejercicios anteriores.

La rúbrica "Gastos" del epígrafe "Otras partidas no ordinarias", con un saldo a 31 de diciembre de 296.105,61 euros, recoge los ajustes derivados del registro de los acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria correspondientes a los periodos 2010-2012 (170.949,76 euros) y 2013 (125.155,85 euros) (ver nota 28).

El epígrafe de "Ingresos financieros", con un saldo a 31 de diciembre de 68.298,23 euros, recoge:

- Los intereses devengados durante el ejercicio por la gestión de la tesorería del Consorcio, por un importe global de 22.713,60 euros.
- Los intereses de demora liquidados por la Agencia Tributaria en el acuerdo de liquidación correspondiente al periodo 2009 (44.664,04 euros) (ver nota 28).
- Los intereses de demora liquidados por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con devolución de ingresos indebidos anteriormente referida, por un importe de 920,02 euros.

El epígrafe de "Gastos financieros" recoge básicamente los intereses de demora liquidados por la Agencia Tributaria en los acuerdos de liquidación correspondientes a los periodos 2000-2012 (14.533,82 euros) y 2013 (6.495,70 euros) (ver nota 28).

Por último, el epígrafe de "Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros" recoge la corrección valorativa neta realizada durante el ejercicio sobre las deudas de clientes por prestación de servicios registradas bajo la rúbrica "Deudores por operaciones de gestión" del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar". Su saldo es el resultado de la corrección registrada al cierre del ejercicio por un importe de 375,54 euros y la reversión, por un importe de 2.572,46 euros, como consecuencia del cobro de créditos provisionados al cierre del ejercicio 2013.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Su movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2012	85.407,00
Dotaciones	29.100,51
Aplicaciones	85.407,00
Saldo a 31 de diciembre de 2013	29.100,51
Dotaciones	
Aplicaciones	29.100,51
Saldo a 31 de diciembre de 2014	0,00

Durante el ejercicio se ha aplicado el importe provisionado al cierre del ejercicio 2013 para hacer frente a las responsabilidades que para el Consorcio pudiera derivarse de los litigios pendientes de resolución en la jurisdicción laboral.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El 18 de mayo de 2011 el Consorcio CENIEH se dio de alta como pequeño productor de residuos peligrosos. Durante el ejercicio 2014 no se han realizado inversiones de carácter medioambiental. Tampoco se han incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, ni se han tenido que provisionar riesgos y gastos relacionados con actuaciones medioambientales.

El Consorcio no tiene conocimiento de la existencia de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

La recogida y eliminación de residuos peligrosos ha supuesto durante el ejercicio 2014 unos gastos por importe de 591,08 euros.

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el cuadro adjunto se recogen los importes adjudicados durante el ejercicio, clasificados por tipo de contrato y por procedimiento de adjudicación empleado.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	COMPRA CENTRALIZADA	TOTAL
	Criterio múltiple	Criterio único	Con publicidad	Sin publicidad			
Obras					31.261,43		31.261,43
Suministros	1.122.178,20			94.197,29	539.429,25	224.622,43	1.980.427,17
Servicios	899.492,29				921.355,72		1.820.848,01
TOTAL	2.021.670,49	0,00	0,00	94.197,29	1.492.046,40	224.622,43	3.832.536,61

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

En el cuadro adjunto se presenta el resumen de los movimientos de los valores recibidos en depósito durante el ejercicio. Estos movimientos se anotan en un registro extracontable y los valores corresponden, en su totalidad, a avales y seguros de caución recibidos como garantía en los procedimientos de contratación administrativa, en los términos recogidos en el artículo 95 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TIPO DE VALOR	PENDIENTES A 01/01/2013	RECIBIDOS	ENTREGADOS	PENDIENTES A 31/12/2013
Avales y seguros de caución	50.539,99	90.377,55	4.907,55	136.009,99
TOTAL	50.539,99	90.377,55	4.907,55	136.009,99

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme al punto cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, se presenta a continuación la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital informando de las desviaciones entre el importe realizado y previsto que alcancen el 15% de este último.

I. Liquidación del presupuesto de explotación (en miles de euros).

Epígrafes de la "Cuenta del resultado económico patrimonial"	Importe previsto	Importe realizado	Desviación absoluta	Desviación relativa	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.631,40	5.576,32	-55,09	-1%	
a.2) Del ejercicio: Transferencias	5.075,00	5.075,00	0,00	0%	
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	556,40	501,31	-55,09	-10%	
3. Ventas netas y prestación de servicios	200,00	55,13	-144,87	-72%	
b) Prestación de servicios	200,00	55,13	-144,87	-72%	(1)
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	8,17	8,17	100%	(2)
8. Gastos de personal	-2.159,10	-1.822,32	336,78	-16%	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.651,90	-1.411,86	240,04	-15%	(3)
b) Cargas sociales	-507,20	-410,46	96,74	-19%	(4)
10. Aprovisionamientos	-120,00	-65,46	54,54	-45%	
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-120,00	-65,46	54,54	-45%	(5)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.963,00	-1.647,16	315,84	-16%	
a) Suministros y servicios exteriores	-1.913,00	-1.600,72	312,28	-16%	(6)
b) Tributos	-50,00	-46,40	3,60	-7%	
c) Otros	0,00	-0,04	-0,04	0%	(2)
12. Amortización del inmovilizado	-2.153,00	-1.794,54	358,46	-17%	(7)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	100%	
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0%	
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	17,63	17,63	100%	
a) Ingresos	0,00	313,74	313,74	100%	(8)
b) Gastos	0,00	-296,11	-296,11	100%	(8)
15. Ingresos financieros	0,00	68,30	68,30	100%	
b.2) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado: otros	0,00	68,30	68,30	100%	(8)
16. Gastos financieros	0,00	-21,04	-21,04	100%	
b) Otros	0,00	-21,04	-21,04	100%	(8)
19. Diferencias de cambio	0,00	0,97	0,97	100%	(2)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	2,20	2,20	100%	
b) Otros	0,00	2,20	2,20	100%	(2)
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-563,70	378,19	941,89	167%	

II. Liquidación del presupuesto de capital (en miles de euros).

Epígrafes del Estado de flujos de efectivo	Importe previsto	Importe realizado	Desviación absoluta	Desviación relativa
A) Cobros:	6.446,64	7.795,77	1.349,13	21%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.224,81	6.662,40	437,60	7%
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	221,83	64,09	-157,75	-71% (9)
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	23,63	23,63	100% (10)
6. Otros cobros	0,00	1.045,65	1.045,65	100% (11)
B) Pagos:	-4.343,77	-3.529,63	814,13	-19%
7. Gastos de personal	-2.159,10	-1.833,25	325,85	-15% (12)
9. Aprovisionamiento	-110,00	-60,42	49,58	-45% (13)
10. Otros gastos de gestión	-2.074,67	-1.612,52	462,15	-22% (14)
12. Intereses pagados	0,00	-0,01	-0,01	100% (2)
13. Otros pagos	0,00	-23,43	-23,43	100% (15)
C) Cobros:	0,00	4,06	4,06	100%
2. Venta de activos financieros	0,00	4,06	4,06	100% (16)
D) Pagos:	-1.855,33	-633,37	1.221,96	-66%
4. Compra de inversiones reales	-1.855,33	-623,92	1.231,42	-66% (17)
5. Compra de activos financieros	0,00	-9,45	-9,45	100% (16)
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	-3,00	-3,25	-0,25	8%
7. Préstamos recibidos	-3,00	-3,25	-0,25	8%
I) Cobros pendientes de aplicación:	0,00	0,00	0,00	0%
J) Pagos pendientes de aplicación:	0,00	-42,15	-42,15	100% (18)
V. EFECTIVO DE LAS VARIACIONES DE CAMBIO	0,00	2,29	2,29	100% (2)
VI. INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	244,54	3.593,72	3.349,18	-1370%

(1) Esta desviación se explica por la coyuntura económica general que afecta a los potenciales demandantes de los servicios científico-técnicos ofrecidos por el CENIEH. A pesar de que se están acometiendo actuaciones para favorecer la difusión y acceso de usuarios a la instalación científico-técnica, que se refleja en un incremento sostenido de la facturación por servicios, el crecimiento está resultando más lento de lo previsto.

(2) Conceptos inmateriales y/o no previsible.

(3) El menor gasto se explica porque, por un lado, el gasto de las nuevas contrataciones se presupuestó considerando su coste anual pero su incorporación efectiva se ha producido a final de año, o se producirá en 2015 y, por otro, se han registrado 5 bajas no previstas.

(4) A lo ya comentado en el punto (3), que explica la desviación en el gasto por seguros sociales, añadir que se ha registrado un menor gasto por seguro de viajes, ligado a la movilidad del Área científica, y por formación, ligado a las necesidades formativas que se detectan cada año.

(5) El menor gasto en aprovisionamientos se explica, fundamentalmente, por la menor prestación de servicios realizada frente a la prevista.

(6) La desviación se explica fundamentalmente por el comportamiento del gasto de partidas estimadas a tanto alzado, fundamentalmente el gasto en mantenimiento correctivo, pero también el gasto por movilidad y acceso a recursos electrónicos función de decisiones individuales, fundamentalmente del Área científica.

(7) Esta desviación se explica en gran parte por el ajuste del valor del inmovilizado bruto derivado de los acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria para los periodos objeto de liquidación, 2005-2009, 2010-2012 y 2013 (ver nota 28).

(8) Concepto no previsible cuya naturaleza ya se ha detallado en la nota 14.3.

(9) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (1).

(10) El importe realizado corresponde al cobro de los intereses devengados durante el ejercicio por la gestión de la tesorería del Consorcio, y a los intereses de demora liquidados por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con una devolución de ingresos indebidos (ver nota 28).

(11) El importe realizado corresponde a cobros por conceptos no previstos, fundamentalmente al acuerdo de ejecución de la Agencia Tributaria por un importe de 1.022.244,28 euros (ver nota 28). El resto del importe realizado, y tampoco previsto, corresponde a la devolución de ingresos indebidos por la Tesorería General de la Seguridad Social (ver nota 14.3), y aunque de menor cuantía también se recoge el cobro de indemnizaciones por siniestros y el reembolso de una fianza.

(12) Consecuencia de lo ya comentado en los puntos (3) y (4).

(13) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (5).

(14) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (6).

(15) El importe realizado corresponde a pagos por conceptos no previstos, fundamentalmente el desembolso de una fianza y el anticipo a un proveedor.

(16) Corresponden a los importes retenidos por la REA en concepto de garantía y reembolsados después de la justificación definitiva del proyecto (ver nota 9).

(17) La desviación se explica porque la entrega y pago de los equipamientos adquiridos con cargo al proyecto "ampliación y mejora de las instalaciones y capacidades científico-técnicas del CENIEH" (ver nota 14.2), prevista para 2014, se ha realizado en 2015.

(18) El importe realizado corresponde fundamentalmente al pago de anticipos para la ejecución de proyectos de investigación pendientes de justificar a fecha de cierre.

24. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Se presentan a continuación los indicadores financieros y patrimoniales del Consorcio CENIEH al 31 de diciembre de 2013 y 2014:

- a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Indicador	2014	2013
$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}}^1$	$\frac{7.317.592,90}{1.132.896,48} = 646\%$	$\frac{3.723.871,14}{1.454.477,18} = 256\%$

¹ En el Pasivo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 1.123.878,10 euros y 635.684,12 euros en 2013 y 2014, respectivamente.

- b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Indicador	2014	2013
$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}^1}$	$\frac{10.528.060,42}{1.132.896,48} = 9,29$	$\frac{7.481.295,43}{1.454.477,18} = 5,14$

- c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Indicador	2014	2013
$\frac{\text{Activo corriente}^2}{\text{Pasivo corriente}^1}$	$\frac{10.528.060,42}{1.132.896,48} = 9,29$	$\frac{7.483.208,74}{1.454.477,18} = 5,14$

- d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Indicador	2014	2013
$\frac{\text{Pasivo exigible}^1}{\text{Total pasivo}^1}$	$\frac{1.255.965,5}{33.119.380,31} = 0,04$	$\frac{1.470.715,73}{31.078.542,78} = 0,05$

- e) RELACION DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Indicador	2014	2013
$\frac{\text{Pasivo corriente}^1}{\text{Pasivo no corriente}}$	$\frac{1.132.896,48}{123.069,02} = 9,21$	$\frac{1.454.477,18}{16.238,55} = 89,57$

¹ En el Pasivo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 1.123.878,10 euros y 635.684,12 euros en 2013 y 2014, respectivamente.

² En el Activo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 1.968.962,67 euros y 461.781,80 euros en 2013 y 2014, respectivamente.

- f) CASH-FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Indicador	2014	2013
$\frac{\text{Pasivo corriente}^1}{\text{Flujos netos de gestión}}$	$\frac{1.132.896,48}{4.266.139,87} = 0,27$	$\frac{1.454.477,18}{2.118.445,68} = 0,69$

- g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

- 1) Estructura de los ingresos.

Ratio	2014	2013
Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)	100%	100%
Transferencias y subvenciones recibidas/IGOR	99%	99%
Ventas netas y prestación de servicios/IGOR	1%	1%

- 2) Estructura de los gastos.

Ratio	2014	2013
Gastos de gestión ordinaria (GGOR)	100%	100%
Gastos de personal/GGOR	34%	36%
Aprovisionamientos/GGOR	1%	1%
Resto GGOR/GGOR	65%	63%

- 3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Ratio	2014	2013
$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$	$\frac{5.329.480,08}{5.639.612,94} = 0,95$	$\frac{5.502.849,75}{5.277.113,60} = 1,04$

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

En esta nota se incluye información relativa al coste de las actividades que realiza el Consorcio CENIEH que se ha elaborado aplicando la metodología establecida por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, y la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, que modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

El coste total obtenido, de acuerdo con la referida metodología, es el resultado de asignar a cada actividad el consumo real de los factores de producción o costes asignados a la prestación del servicio que se factura, así como los relacionados de manera indirecta, como son los generales, administrativos y de dirección.

En primer lugar se presenta un cuadro resumen de los costes asociados a las actividades del CENIEH durante el ejercicio 2014 clasificados conforme a la estructura de elementos de coste establecida en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y en la mencionada Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado.

RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD			
ELEMENTOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	1.935.898,14	34,27%
01.01	Sueldos y salarios	1.408.479,15	24,94%
01.02	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	389.294,58	6,89%
01.05	Indemnizaciones	3.381,71	0,06%
01.06	Otros costes sociales	21.166,26	0,37%
01.07	Indemnizaciones por razón del servicio	113.576,44	2,01%
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	72.530,55	1,28%
02.02	Coste de otros materiales y aprovisionamientos	72.530,55	1,28%
03	SERVICIOS EXTERIORES	1.480.078,27	26,20%
03.02	Arrendamientos y cánones	7.626,16	0,14%
03.03	Reparaciones y conservación	313.632,04	5,55%
03.04	Servicios de profesionales independientes	128.454,74	2,27%
03.05	Transportes	8.635,05	0,15%
03.07	Servicios bancarios y similares	134,87	0,00%
03.08	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	68.855,37	1,22%
03.09	Suministros	243.082,85	4,30%
03.10	Comunicaciones	23.522,99	0,42%
03.11	Costes diversos	686.134,20	12,15%
04	TRIBUTOS	46.399,04	0,82%
05	AMORTIZACIONES	1.794.534,86	31,77%
06	COSTES FINANCIEROS	22.604,58	0,40%
09	OTROS COSTES	296.520,15	5,25%
TOTAL		5.648.565,59	100,00%

A continuación se detallan los costes directos e indirectos (asignados por métodos de reparto) de la actividad del CENIEH por las que se obtienen tasas y precios públicos, es decir, los servicios realizados por la instalación científica y tecnológica del Centro a la comunidad científica y tecnológica, así como el porcentaje que cada partida del detalle supone sobre el coste total de dicha actividad.

RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD QUE IMPLICA LA OBTENCIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	355.581,32	383.408,22	738.989,54	25,77%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	61.940,28	2.388,11	64.328,39	2,24%
SERVICIOS EXTERIORES	185.646,03	523.930,67	709.576,70	24,75%
TRIBUTOS	8.150,55	15.030,31	23.180,86	0,81%
AMORTIZACIONES	878.594,93	322.259,28	1.200.854,21	41,88%
COSTES FINANCIEROS	0,00	9.236,23	9.236,23	0,32%
OTROS COSTES	0,00	121.158,13	121.158,13	4,23%
TOTAL	1.489.913,11	1.377.410,95	2.867.324,06	100,00%

Por último, en el siguiente cuadro se recoge el total de costes imputados a la actividad principal por la que el Consorcio CENIEH percibe tasas o precios públicos y los ingresos directamente relacionados con dicha actividad. De la comparación se obtiene un margen y un porcentaje de cobertura de los costes directos e indirectos asociados a dicha actividad.

RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LA ACTIVIDAD CON INGRESOS FINALISTAS				
ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	INGRESOS	MARGEN	% COBERTURA
Servicios científico-técnicos de la ICTS	2.867.324,06	106.302,96	-2.761.021,10	3,71%

26. INDICADORES DE GESTIÓN

En esta nota se incluye información relativa a los indicadores de gestión del Consorcio CENIEH que se ha elaborado aplicando la metodología establecida por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

Dado que el CENIEH es una instalación científica y tecnológica singular (ICTS) y que no se configura como un servicio público, hay ciertos indicadores que por la propia esencia de su actividad no pueden ser definidos desde un punto de vista lógico.

- a) INDICADORES DE EFICACIA: Miden el grado en que han sido alcanzados desde un punto de vista físico los objetivos previstos.
- 1) Número de actuaciones realizadas / Número de actuaciones previstas.

Indicador	2014
$\frac{\text{Solicitudes de proyectos presentadas}}{\text{Solicitudes de proyectos previstas}}$	$\frac{15}{9} = 1,67$

$\frac{\text{Publicaciones SCI realizadas}}{\text{Publicaciones SCI previstas}}$	$\frac{78}{66} = 1,18$
--	------------------------

- 2) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.
No aplicable.
- 3) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.
No aplicable.
- 4) Número de actuaciones realizadas año en curso / Número de actuaciones realizadas serie de años anteriores.

Indicador	2014
$\frac{\text{Solicitudes de proyectos presentadas ejercicio 2014}}{\text{Solicitudes de proyectos presentadas ejercicio 2013}}$	$\frac{15}{25} = 0,60$
$\frac{\text{Publicaciones SCI realizadas ejercicio 2014}}{\text{Publicaciones SCI realizadas ejercicio 2013}}$	$\frac{78}{78} = 1,00$

- b) INDICADORES DE EFICIENCIA: Relacionan el coste de la producción con la producción obtenida.

- 1) Coste de la actividad / Número de usuarios.

Indicador	2014
$\frac{\text{Coste de la actividad}}{\text{Número de usuarios}}$	$\frac{2.867.324,06}{101} = 28.389,35$

- 2) Coste real de la actividad / Coste previsto de la actividad.

Indicador	2014
$\frac{\text{Coste real de la actividad}}{\text{Coste previsto de la actividad}}$	$\frac{5.648,565,59}{6.395.100,00} = 0,88$

- 3) Coste de la actividad / Número de unidades equivalentes producidas.
No aplicable.

- c) INDICADOR DE ECONOMÍA: Expresan la adquisición racional de los factores de producción en una organización.
- 1) Precio o coste de adquisición de los factores de producción / Precio medio de los factores de producción en el mercado.
- No aplicable.
- d) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN: Hacen referencia a mediciones físicas tanto absolutas como relativas expresivas de los factores empleados en la realización de un proceso productivo.
- 1) Coste de personal / Número de personas equivalentes.

Indicador	2014
$\frac{\text{Coste de personal}}{\text{Número de personas equivalentes}}$	$\frac{1.775.845,61}{43,96} = 40.396,85$

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 15 de enero de 2015 entró en vigor el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que regula el uso de la factura electrónica en el sector público. En cumplimiento de de la obligación de establecer un punto general de entrada de facturas electrónicas señalada en el artículo 6 de la referida Ley, el Consorcio CENIEH se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado: FAcE.

Con fecha 19 de enero de 2015, y una vez concluidas las actuaciones inspectoras detalladas en la nota 28, la Agencia Tributaria notificó a este Consorcio tres acuerdos de liquidación por el concepto del IVA, correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 a 2012 y 2013.

Con fecha 18 de febrero de 2015 el Consorcio CENIEH ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León contra los referidos acuerdos de liquidación.

28. SITUACIÓN FISCAL

Los saldos deudores de las rúbricas de "Administraciones públicas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2014 son los siguientes:

CONCEPTOS	Saldo 31/12/2014	Saldo 31/12/2013
Hacienda Pública deudora por IVA	459.695,43	1.967.235,78
Seguridad Social deudora	2.086,37	1.726,89
TOTAL	461.781,80	1.968.962,67

Los saldos acreedores de las rúbricas de “Administraciones públicas” del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2014 son los siguientes:

CONCEPTOS	Saldo 31/12/2014	Saldo 31/12/2013
Devolución IVA	269.052,75	997.169,18
Hacienda Pública acreedora por IVA	250.100,86	
Hacienda Pública acreedora por IRPF	77.523,04	84.766,21
Seguridad Social acreedora	39.007,47	41.942,71
TOTAL	635.684,12	1.123.878,10

Tal como se explica en las “normas de reconocimiento y valoración” (nota 4.8 de esta memoria), en la rúbrica “Hacienda Pública deudora por IVA” se registra el saldo liquidado del impuesto y del que se ha solicitado la devolución a la Agencia Tributaria una vez compensado el IVA repercutido, y en la rúbrica “Devolución IVA” se registra el IVA soportado considerado como deducible e incorporado en las liquidaciones.

La aplicación de la normativa en materia del IVA determinó que el Consorcio se diera de alta con fecha 1 de octubre de 2009 como sujeto pasivo presentando la correspondiente declaración censal, y ejercitando el derecho a la devolución de las cuotas soportadas durante los cuatro años anteriores en la liquidación correspondiente al último trimestre de 2009 por un importe de 4.489.686,84 euros.

Ante esta solicitud de devolución de IVA por parte del Consorcio, en mayo de 2010 se inició procedimiento inspector por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria. La postura inicial de la Agencia Tributaria ha sido contraria a conceder la devolución, al entender como no deducible el IVA soportado incluido como tal en la declaración del ejercicio 2009. Así, con fecha 29 de octubre de 2010 se firma acta de disconformidad de la que deriva acuerdo de liquidación de la Agencia Tributaria denegatorio de las pretensiones del Consorcio. Asimismo, durante el ejercicio 2010 se presentaron liquidaciones que arrojan un saldo de IVA a devolver por un importe de 284.468,67 euros.

En relación con este procedimiento inspector, y tras la presentación por parte del Consorcio, el 17 de noviembre de 2010, del escrito de alegaciones al acta de disconformidad, la Agencia Tributaria dictó, con fecha 11 de enero de 2011, acto administrativo ratificando la propuesta inicial mediante acuerdo de liquidación por importe de 2.077,49 euros (1.984,00 euros correspondientes al IVA devengado y 93,49 euros a los intereses de demora). Ante esta liquidación cabía recurso de reposición ante la propia Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el TEAR. Se optó por esta segunda opción, presentándose ante el TEAR, con fecha 21 de febrero, la correspondiente reclamación respecto al acuerdo de liquidación.

Por otro lado, la Dependencia Provincial de Gestión de la Agencia Tributaria inició en marzo de 2011 procedimiento de comprobación limitada en relación con el expediente de devolución del IVA correspondiente al ejercicio 2010. En el curso de este expediente, y a la vista de las recomendaciones de dicha Dependencia, el Consorcio CENIEH propuso como criterio razonable y homogéneo de imputación de las cuotas soportadas simultáneamente en actividades sujetas y no sujetas, los costes reales directos de cada actividad y aportó el cálculo de la prorrata especial para el ejercicio 2010 resultando los siguientes porcentajes de deducción de las cuotas soportadas: 97% de las cuotas soportadas en actividades comunes (Servicios generales), 100% de las cuotas soportadas en actividades sujetas (Laboratorios y Proyectos de investigación) y 0% de las cuotas soportadas en actividades no sujetas (Colecciones y Restauración).

Asimismo, con el mismo criterio, se ha ido calculando la prorrata especial de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 resultando unos porcentajes de deducción de las cuotas soportadas en actividades comunes del 98% en 2011 y 2012, del 96% en 2013 y del 66% en 2014. Conforme a estos criterios, el importe resultante de IVA a devolver correspondiente a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 resultó ser de 275.276,34 euros, 169.559,62 euros, 215.687,92 euros y 214.386,81 euros, respectivamente.

Con fecha 3 de enero de 2014 se notifica a este Consorcio la resolución del TEAR por la que se acuerda estimar en parte la reclamación económico-administrativa formulada por el Consorcio CENIEH, anulando el acuerdo de liquidación de 11 de enero de 2011. De la lectura del fallo, cabe concluir:

- Que, por una parte, el Consorcio CENIEH realiza actividades sujetas y no exentas del impuesto y, por otra, realiza actividades no sujetas, y que esta situación le configura según la doctrina como una "entidad de carácter dual".
- Que para la cuantificación del derecho a deducción de las cuotas soportadas se ha de aplicar la prorrata especial, siendo deducibles íntegramente las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones sujetas, más el porcentaje (prorrata) de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas. Las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones no sujetas no podrán ser objeto de deducción.
- Que para el cálculo de la prorrata el Consorcio CENIEH debe establecer un criterio fundado, razonable y homogéneo que permita determinar del total de tales cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas, qué proporción se corresponde con los bienes y servicios utilizados para el desarrollo de las operaciones sujetas, criterio que deberá ser mantenido en el tiempo salvo que por causas razonables haya de procederse a su modificación. Este criterio debe basarse en los costes reales de cada actividad, no siendo aceptables los criterios de espacio físico dedicado a cada actividad ni de número de personas/tiempo afecto a cada actividad.
- Que las cuotas deducibles por la adquisición o importación de bienes de inversión deberán regularizarse de acuerdo con la normativa del impuesto.
- Que el Consorcio CENIEH tiene desde su constitución la intención de realizar actividades sujetas al impuesto, junto a otras no sujetas y que, por tanto, adquirió la condición de sujeto pasivo, por la adquisición o importación de bienes o servicios para destinarlos a las referidas actividades, y tiene desde ese momento el derecho a deducir las cuotas soportadas de acuerdo con la normativa del impuesto.

Con fecha 6 de febrero la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el acuerdo de ejecución de la resolución del TEAR, en el que básicamente se resuelve anular la liquidación por el IVA practicada en el acuerdo de liquidación de 11 de enero de 2011, devolviendo los ingresos indebidos por importe de 2.077,49 euros y liquidando los correspondientes intereses de demora por importe de 303,09 euros, y procediendo a una nueva liquidación que da como resultado una devolución por importe de 867.412,91 euros y una liquidación de los intereses de demora por importe de 152.450,79 euros. Los criterios sobre los que se fundamenta esta liquidación, son los siguientes:

- Se calcula una prorrata general para la cuantificación del derecho a deducción de todas las cuotas soportadas, sin discriminar las cuotas soportadas en la

adquisición o importación de bienes o servicios utilizados en la realización de operaciones sujetas, operaciones no sujetas, o simultáneamente en ambas.

- Se utiliza el criterio del espacio físico dedicado a cada actividad a efectos del cálculo del la prorrata general.
- Se toma el Convenio inicial de Colaboración entre ambas Administraciones consorciadas como fuente de la información, tanto de las actividades realizadas por el Centro como de la cuantificación del espacio físico dedicado a cada una de ellas, sin contrastar esta información con la realidad del Centro.
- Se califican, en base a la lectura del Convenio, las actividades identificadas por la Agencia Tributaria como sujetas, no sujetas o conjuntas.
- Conforme a los anteriores criterios la Agencia obtiene una prorrata general de un 20,78%.
- Se toma como referencia la fecha de la inauguración del Centro, 7 de julio de 2009, para diferenciar dos periodos a efectos de la cuantificación del derecho a deducción de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios:
 - Las cuotas soportadas durante la fase de construcción y equipamiento del Centro se consideran no deducibles si corresponden a gastos corrientes, y parcialmente deducibles (20,78%) si corresponden a bienes de inversión.
 - Las cuotas soportadas una vez concluida fase de construcción y equipamiento del Centro se consideran parcialmente deducibles (20,78%).

Con fecha 3 de febrero de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección de carácter general por el concepto del IVA correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012. **(A)**

Con fecha 18 de febrero de 2014 se reciben sendos cheques por importes de 2.381,15 y de 1.019.863,70 euros, correspondientes respectivamente a la devolución de los ingresos indebidos y al resultado de la nueva liquidación más, en ambos casos, los correspondientes intereses de demora.

Con fecha 4 de marzo el Consorcio CENIEH presenta incidente de ejecución ante el Tribunal en el que manifiesta su total disconformidad con la ejecución de la resolución por parte de la Agencia Tributaria.

Con fecha 24 de abril de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección de carácter parcial por el concepto del IVA correspondiente al ejercicio 2013. Posteriormente con fecha 1 de octubre se comunica la ampliación del alcance, pasando a ser general. **(B)**

Con fecha 21 de julio de 2014 se notifica a este Consorcio la resolución del TEAR por la que se acuerda estimar el incidente de ejecución presentado por el Consorcio CENIEH, anulando el acuerdo de ejecución de la resolución del TEAR efectuado por la Agencia Tributaria. De la lectura del fallo, cabe destacar:

- Que el Consorcio CENIEH adquirió la condición de sujeto pasivo del Impuesto por la adquisición de bienes y servicios efectuada con la intención de destinarlos al desarrollo de actividades sujetas al impuesto y de actividades no sujetas, y que las cuotas soportadas serán deducibles en la medida en que los bienes y servicios cuya adquisición o importación determinan el derecho a la deducción se utilicen en la realización de actividades sujetas con independencia de su naturaleza (gasto corriente o bien de inversión) o del momento en que fueron soportadas (antes o después del 7 de julio de 2009, fecha de la inauguración del Centro).

- Que la Agencia Tributaria en el acuerdo de ejecución del fallo del TEAR ha determinado las áreas que se van a afectar al desarrollo de actividades no sujetas o comunes y, por tanto, sin derecho a deducción de la totalidad de las cuotas soportadas, sin una explicación que permita al Consorcio CENIEH, y al propio TEAR, conocer las razones de tal decisión, más aún teniendo en cuenta que únicamente ha considerado relevante a estos efectos el Anexo 1 del Convenio de 10 de marzo de 2004.

Que, por tanto, se ha producido una falta de motivación causante de indefensión al Consorcio CENIEH al faltar en el acuerdo de ejecución del fallo el razonamiento o el juicio lógico que permita conocer el criterio seguido por la Inspección, impidiendo con ello al Consorcio CENIEH la efectiva defensa de sus intereses legítimos, lo que genera indefensión.

Por todo ello, la Agencia Tributaria debe proceder a anular la liquidación y reponer las actuaciones a fin de que se dicte, una resolución adecuadamente motivada.

- Respecto al resto de las cuestiones de fondo planteadas por el Consorcio CENEH en el incidente de ejecución, el TEAR no se manifiesta pues considera podrían producir una situación de efectiva indefensión del Consorcio, además de suponer una intromisión del TEAR en la competencia atribuida a la Inspección para practicar la liquidación.

Con fecha 19 de septiembre de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección parcial por el concepto del IVA correspondiente al ejercicio 2009, limitándose a la resolución de la sentencia del TEAR. **(C)**

Concluidas las tres actuaciones inspectoras **(A, B y C)**, con fecha 29 de octubre la Agencia Tributaria ha emitido las correspondientes actas, firmadas todas en disconformidad.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 el Consorcio CENIEH ha presentado los correspondientes escritos de alegaciones a cada una de las actas de disconformidad.

Con fecha 19 de enero de 2015, y una vez concluidas las actuaciones inspectoras, la Agencia Tributaria ha notificado a este Consorcio tres acuerdos de liquidación, correspondientes a los periodos 2009, 2010 a 2012 y 2013.

- Liquidación correspondiente al ejercicio 2009, en ejecución del fallo acordado por el TEAR. Con este acuerdo la Agencia Tributaria asume prácticamente todas las alegaciones planteadas por el Consorcio CENIEH en el incidente de ejecución presentado ante el TEAR, salvo la consideración de la actividad del programa de "Geoarqueología" como actividad sujeta. Entre las novedades de la liquidación destaca la aceptación del criterio de costes reales de cada actividad como criterio que permita determinar el porcentaje de deducibilidad del total de cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas. En consecuencia se formula una liquidación que resulta en una cuota a devolver de 200.644,58 euros y unos intereses de demora de 44.664,04 euros. Esta liquidación es complementaria de la comunicada con fecha 6 de febrero en ejecución de la resolución del TEAR, de la que resultó una cuota a devolver de 867.412,91 euros.
- Liquidación correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, resultado de las actuaciones inspectoras iniciadas el 3 de febrero de 2014. En este acuerdo la Agencia Tributaria modifica el criterio de cálculo del porcentaje de deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no

sujetas, pasando de costes reales a ingresos. Asimismo, la Agencia Tributaria introduce el concepto de autoconsumo de servicios en virtud del cual el Consorcio habría de repercutir e ingresar el IVA correspondiente a los servicios prestados por el Centro a sus propios proyectos. En consecuencia se formula una propuesta de liquidación que resulta en una cuota a pagar de 93.201,37 euros y unos intereses de demora de 14.533,82 euros.

- Liquidación correspondiente al ejercicio 2013, resultado de las actuaciones inspectoras iniciadas el 24 de abril de 2014. Los planteamientos de la Agencia Tributaria son idénticos a los ya descritos en el punto anterior para los ejercicios 2010, 2011, y 2012, formulando una propuesta de liquidación que resulta en una cuota a pagar de 135.869,97 euros y unos intereses de demora de 6.495,70 euros.

Con fecha 18 de febrero de 2015 el Consorcio CENIEH ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León contra los referidos acuerdos de liquidación.

En el momento de formular estas cuentas, ante la incertidumbre generada por la Agencia Tributaria por el referido cambio de criterio en el cálculo de la prorrata y por la figura del autoconsumo interno de servicios, y después de valorar diferentes opciones, por este Consorcio se ha considerado que lo más prudente es registrar en los estados financieros los ajustes derivados de los acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria para los periodos objeto de liquidación. Se estima que la aplicación de los criterios explicitados por la Agencia Tributaria en los acuerdos de liquidación de los periodos 2010-2012 y 2013 al ejercicio 2014 tendría un efecto negativo en los fondos propios de 85.000 euros aproximadamente.

Los ajustes derivados de este cambio en la estimación contable, y registrados al cierre del ejercicio, han sido:

- Previamente al registro de las liquidaciones de la Agencia Tributaria se ha procedido a cancelar los saldos correspondientes a los periodos liquidados, tanto en la rúbrica "Hacienda Pública deudora por IVA" (944.992,55 euros) como en la rúbrica "Devolución IVA" (1.060.119,01 euros), registrando los saldos de IVA devengado (856.594,05 euros) e IVA deducible (828.167,29 euros) liquidados por la Agencia Tributaria, y llevando el importe neto a las rúbricas de "Ingresos" o "Gastos" del epígrafe "Otras partidas no ordinarias".

Otras partidas no ordinarias	2009	2010-2012	2013
Ingresos	297.437,54		
Gastos		170.949,76	125.155,85

- Se han registrado las liquidaciones practicadas por la Agencia tributaria para cada uno de los periodos liquidados.
- Se ha ajustado el valor del inmovilizado material bruto como resultado de aplicar los porcentajes de deducción establecidos por la Agencia Tributaria para cada periodo liquidado a los elementos del inmovilizado, resultado un ajuste de 436.570,01 euros. Como consecuencia del ajuste en el valor del inmovilizado material bruto se ha ajustado la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013 por el importe del exceso de amortización imputada a resultados hasta esa fecha, por un importe de 414.151,03 euros. Asimismo, se ha recalculado la amortización correspondiente al ejercicio 2014 que finalmente ha resultado ser de 1.794.535,08 euros, frente a los 1.929.264,99 euros previos al ajuste en el valor del inmovilizado.

29. PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de noviembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en su disposición adicional tercera establece el deber de informar de manera expresa en la memoria de las cuentas anuales sobre plazos de pago a los proveedores, cabe informar que a lo largo del año 2013 el Consorcio CENIEH ha podido cumplir con el plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

30. PATRIMONIO DEL CONSORCIO

En el cuadro adjunto se detalla el origen y naturaleza del patrimonio del Consorcio desde su constitución.

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1. RESERVAS (no disponible) (1)											
2. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2)		-40.653,25	8.250.424,37	16.616.777,69	24.537.875,12	30.706.494,21	31.139.658,81	29.516,40	29.516,40	29.516,40	29.516,40
3. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-40.653,25	8.291.077,62	8.366.353,32	7.921.097,43	5.568.619,09	1.033.164,60	-44.1051,18	30.669.091,23	29.719.083,14	28.620.744,15	28.830.564,14
Transferencias y subvenciones de capital		7.525.000,00	7.025.000,00	6.600.000,00	2.066.290,00	3.162.341,90	876.516,00				
Transferencias y subvenciones corrientes		900.000,00	1.625.686,33	1.563.348,70	4.398.684,45	1.509.286,02	3.465.611,62				
Imputación de subvenciones al resultado (2)								4.10.006,00	4.020.019,00	4.805.004,00	5.075.003,00
Otros ingresos		129.481,89	407.107,46	747.133,00	779.370,46	37.294,12	187.109,76	168.244,24	272.537,88	47.322,79	501.32,06
Amortización		-7.779,84	-26.024,99	-50.700,09	-148.344,65	-912.154,55	-1.958.554,63	69.838,13	72.046,91	507.574,37	448.502,00
Otros gastos	-40.653,25	-256.224,43	-666.415,48	-938.684,18	-1.527.381,17	-2.763.602,89	-3.011.734,13	-2.093.565,80	-2.140.260,09	-2.007.961,75	-1.794.535,08
II. PATRIMONIO GENERADO (2)								29.742.599,54	28.650.260,55	28.860.080,54	29.238.271,32
IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN A RESULTADOS (2)							29.742.599,54	677.078,26	887.832,37	747.746,51	2.625.143,49
A) PATRIMONIO NETO	-40.653,25	8.250.424,37	16.616.777,69	24.537.875,12	30.706.494,21	31.139.658,81	30.698.607,63	30.419.677,80	29.538.092,92	29.607.827,05	31.863.414,81

(1) Recoge la reducción del 5% de la masa salarial por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 de mayo, por la que se adaptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

(2) Nueva clasificación según orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Alfredo Pérez-González

Director del Consorcio CENIEH

Burgos, 31 de marzo del 2015

Informe de auditoría de las cuentas anuales

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH)

Ejercicio 2014

Intervención Territorial de Burgos

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

I.- INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Burgos, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del CENIEH de Burgos que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del CENIEH es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1.5 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CENIEH el 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Burgos el 31 de marzo de 2015.

II.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III.- OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CENIEH a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.- ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 28 de la memoria adjunta, sobre la situación de incertidumbre derivada de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra liquidaciones tributarias, correspondientes al IVA.

Burgos, 16 de junio de 2015.

EL INTERVENTOR TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN BURGOS